

LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS REGLAMENTO INTERNO



- 1. Cada laboratorio funciona bajo una programación de actividades, mismas que se establecen en base a los horarios asignados de las asignaturas que tengan horas prácticas en su programa de estudios. Esta programación será modificada cada semestre en base a los cambios de horarios y las asignaturas correspondientes.
- 2. Todas las prácticas y el trabajo realizado en estos laboratorios deberán estar orientados a fines académicos y de investigación.
- 3. En caso de que las actividades realizadas en algún laboratorio impliquen situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad física de los usuarios y del personal del laboratorio, se deberá aplicar la normatividad vigente y las medidas de seguridad indicadas en cada estudio y/o práctica.
- 4. El docente y los alumnos(as) deberán presentarse en el laboratorio respectivo a la hora señalada en su programa de actividades semestrales.
- 5. Cada persona que ingrese a algún laboratorio, tanto docente como alumno(a), deberá seguir las medidas de seguridad necesarias con los equipos, materiales y reactivos indicados en la sesión correspondiente para prevenir accidentes. Queda prohibido fumar, comer o beber en el laboratorio.

- 6. Antes de realizar una práctica, esta se debe comprender detenidamente para adquirir la idea clara de su objetivo, fundamento y técnica. Los resultados deben ser siempre anotados cuidadosamente apenas se conozcan.
- 7. El orden y la limpieza deben permanecer y presidir todas las prácticas de laboratorio. En consecuencia, cada grupo de docente y alumnos(as) procederán a limpiar cuidadosamente el laboratorio utilizado, incluyendo el equipo y material.
- 8. Cada grupo de prácticas se responsabilizará de su área de trabajo, equipo y material.
- 9. Es responsabilidad de los usuarios reportar al jefe de laboratorio de Ciencias Básicas cualquier mal funcionamiento, daño o faltante de herramientas y/o equipo.
- 10. Aquel usuario, ya sea docente o alumno, que por negligencia, mal uso o cualquier otra causa imputable cause daño al equipo, se hará acreedor a una sanción y será el responsable de pagar el monto de la reparación o incluso la reposición total del equipo afectado.